



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD MODIFICACION"

RESOLUCIÓN N° DES **227** DE 2021
(**24 JUN 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD MODIFICACION"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **13 de Marzo de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0121**, la señora **CLARA INES VENEGAS DORADO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 35.414.525** expedida en **ZIPAQURA**, actuando como apoderado, presento la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD MODIFICACION**, respecto al predio denominado "LOTE SANTA PAULA" ubicado en carrera 2 No. 3 -37 y tipo de suelo Urbano Consolidación – Consolidación Comercial, identificado con número catastral **01-00-0033-0005-000 / 01-00-0033-0006-000** y con matrícula inmobiliaria **176-33345 / 176-3024** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUIS ORLANDO GARZON PULIDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19.183.595** expedida en **BOGOTA D.C.**

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 13 de marzo de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 4651-2019**) **25126-0-19-0121**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0197 DEL 23 DE ABRIL DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 26 de abril de 2019.

Que mediante radicado 9171-2019 del 13 de mayo de 2019, radicado 12190 – 2019 del 18 de junio de 2019 y radicado 12904 -2019 del 02 de julio de 2019 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0197 DEL 23 DE ABRIL DE 2019**.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION"

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0197 del 23 de abril del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente Jurídico:

- **Observación No. 1:**
 - Faltan firmas de todos los profesionales en el formulario único nacional.
 - Debe presentar el anteproyecto al ministerio de cultura y patrimonio para el aval de este ya que los predios objeto de tramite se encuentran en el área de influencia de la estación del tren, por lo tanto, debe ser abalado el proyecto por el ente regulador.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:**
 - Según el artículo 73 del acuerdo 16 de 2014 debe garantizar zona de parqueadero según el uso de comercio tipo II a no más de 3 cuadras del predio en cuestión o en el mismo predio rectificar.
 - Según el artículo 73 del acuerdo 16 de 2014 debe garantizar accesibilidad y disponibilidad separada de unidades sanitarias para hombres y mujeres en cada establecimiento.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Se solicita mediante oficio dirigido a la secretaria de planeación indicar alcances de la modificación objeto del presente trámite. Indicar en planos arquitectónicos áreas a modificar.
- **Observación No. 2:** Se solicita presentar firmas de los profesionales responsables de los diseños en formulario único nacional – FUN.
- **Observación No. 3:** Aclarar por parte del ingeniero Fernando Torres alcances del estudio de suelos presentado. El documento anexado hace referencia a características totalmente diferentes al proyecto ejecutado. Revisar consideraciones y recomendaciones para el diseño de la cimentación, las cuales difieren del proyecto en mención. El documento anexado no contiene firmas del profesional quien elabora el estudio.
- **Observación No. 4:** Aclarar valor de capacidad portante.
- **Observación No. 5:** Revisar cargas vivas de diseño para uso de comercio y uso institucional. Ver planos estructurales y memorias de cálculo.
- **Observación No. 6:** Se solicita al ingeniero diseñador complementar título J y K de la NSR – 10. Revisar tema educativo. Revisar anchos mínimos de escalera. Acceso a bomberos y acceso a personas en situación de discapacidad. Revisar anchos de puertas indicando índices de ocupación.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **07 de junio de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD MODIFICACION, respecto al predio denominado "LOTE SANTA PAULA" ubicado en carrera 2 No. 3 -37 y tipo de suelo Urbano Consolidación – Consolidación Comercial, identificado con número catastral **01-00-0033-0005-000 / 01-00-0033-0006-000** y con matrícula inmobiliaria **176-33345 / 176-3024** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUIS ORLANDO GARZON PULIDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19.183.595** expedida en **BOGOTA D.C.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 24 JUN 2021

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación.

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 227 EXPEDIENTE 19-0121

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

24 de junio de 2021, 15:12

Para: claravenegas@arplan.com.co

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0227 del 24 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0121 que contiene la solicitud de licencia de licencia de construcción, modalidad modificación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0227 RAD 19-0121.pdf
2073K

